



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA  
**RESOLUCIÓN No.0016**  
( 27/JULIO/2026 )



**“Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección No. SUB-120-2026”**

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN  
ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en,

La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen o adicionen o sustituyan, Decreto 0004 del 04 de enero de 2024, Decreto 0460 del 23 de agosto de 2024 y el Decreto 0472 del 30 de agosto de 2024, y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS EN FAMILIAS RURALES, EN EL MARCO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista será a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o modifiquen.

Q el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| ACTIVIDAD                                                  | FECHA                               | LUGAR                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública              | (15/07/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00)) | Exclusivamente Secop II |
| Publicación Estudios Previos                               | (15/07/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00)) | Exclusivamente Secop II |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | (15/07/2026 9:33:25 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA  
**RESOLUCIÓN No.0016**



( 27/JULIO/2026 )

|                                                                                   |                                     |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones           | (23/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones                    | (27/07/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo                | (27/07/2026 4:01:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | (27/07/2026 4:01:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones                            | (28/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                            | (29/07/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                 | (29/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Presentación de Ofertas                                                           | (31/07/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos                           | (31/07/2026 9:01:00 AM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Informe de presentación de ofertas                                                | (31/07/2026 9:02:00 AM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Publicación del informe de verificación o evaluación                              | (4/08/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00))   | Exclusivamente Secop II |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación             | (10/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Apertura del sobre económico                                                      | (12/08/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00)) | Exclusivamente Secop II |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto     | (13/08/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |
| Firma del Contrato                                                                | (14/08/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00)). | Exclusivamente Secop II |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                                | (18/08/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00)) | Exclusivamente Secop II |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.                            | (18/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00))  | Exclusivamente Secop II |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCION ALIMENTARIA  
**RESOLUCIÓN No.0016**



( 27/JULIO/2026 )

Que el Pliego de Condiciones definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web <http://colombiacompra.gov.co> SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en el proceso de selección abreviadas subasta inversa No. SUB-120-2026.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma del presupuesto correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$647.950.500,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR, respaldado mediante el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4203 y 4204 del 03 de junio de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

| FUENTE<br>(ORIGEN DE<br>LOS RECURSOS<br>CON LOS<br>CUALES SE VA<br>A CONTRATAR)                                                                                                                                         | RUBRO-<br>FUENTE                                          | NOMBRE                                                                                                                                                                                                       | VALOR CDP                                                        | AFECTACION<br>CDP |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Ingresos Corrientes de<br>Libre Destinación                                                                                                                                                                             | 03 -<br>3.17.1702.1100.01<br>- 2.3.2.02.02.006 -<br>8021. | Comercio y Distribución;<br>Alojamiento; Servicios De<br>Suministro De Comidas y<br>Bebidas; Servicios De<br>Transporte; Y Servicios De<br>Distribución De Electricidad,<br>Gas Y Agua<br>BPIN 2024004730073 | \$500.000.000.00<br><br>CDP No. 4203 del 03<br>de junio de 2026. | \$500.000.000.00  |
| Ingresos Corrientes de<br>Libre Destinación                                                                                                                                                                             | 03 -<br>3.17.1702.1100.01<br>- 2.3.2.02.02.006 -<br>9001. | Comercio y Distribución;<br>Alojamiento; Servicios De<br>Suministro De Comidas y<br>Bebidas; Servicios De<br>Transporte; Y Servicios De<br>Distribución De Electricidad,<br>Gas Y Agua<br>BPIN 2024004730073 | \$148.000.000.00<br><br>CDP No. 4204 del 03<br>de junio de 2026. | \$147.950.500.00  |
| NOTA: El valor señalado como afectación a la Disponibilidad Presupuestal, se determinó de acuerdo con las cotizaciones que se realizaron y que hacen parte de los documentos previos del proceso, esta afectación podrá |                                                           |                                                                                                                                                                                                              |                                                                  |                   |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA  
**RESOLUCIÓN No.0016**



( 27/JULIO/2026 )

variar teniendo en cuenta las fluctuaciones de los valores, sin que sobrepasen el valor total del presupuesto total asignado.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No.SUB-120-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS EN FAMILIAS RURALES, EN EL MARCO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adóptese los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Políticas de Colombia de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente proceso se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Ibagué, a los 27 días del mes de julio de 2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria (E)

Proyectó: Zair Faruk Varón—Profesional SDA Y PA